

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 3481 1962, de 17 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Juan de Azpiroz y Azpiroz.

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Juan de Azpiroz y Azpiroz y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antelación del día cinco de agosto de mil novecientos sesenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

DECRETO 3482 1962, de 17 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don José Carrero Velarde.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don José Carrero Velarde y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antelación del día veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

DECRETO 3483 1962, de 22 de diciembre, por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada, al Teniente Coronel de Artillería del Servicio de Estado Mayor don Eduardo Munilla Gomez.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y en atención a los relevantes méritos y servicios que concurren en el Teniente Coronel de Artillería del Servicio de Estado Mayor don Eduardo Munilla Gomez, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

DECRETO 3484 1962, de 22 de diciembre, por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada, al Coronel de Caballería del Servicio de Estado Mayor don Francisco Dans Losada

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y en atención a los relevantes méritos y servicios que concurren en el Coronel de Caballería del Servicio de Estado Mayor don Francisco Dans Losada, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de tercera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 14 de noviembre de 1962 por la que se adjudica definitivamente el remate de la subasta de las obras de construcción de un edificio de nueva planta para Delegación de Hacienda en Oviedo.

Ilmo. Sr.: Visto de nuevo este expediente.

Resultando que por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de agosto próximo pasado se autorizó la construcción de un edificio para Delegación de Hacienda en Oviedo, con arreglo al proyecto presentado por el Arquitecto don Ignacio Alvarez Castañón y a los pliegos de condiciones aprobados al efecto, por importe de 31.365.611,17 pesetas, que habrán de ser abonadas en cuantía de 3.000.000 con cargo al crédito correspondiente del vigente presupuesto de gastos en la de 9.365.611,17, por el de 1963; en la de 9.000.000, por el año 1964, y por 10.000.000 de pesetas la del año 1965, y que anunciada la respectiva subasta con la debida anticipación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Oviedo, se celebró aquel acto simultáneamente a las trece horas del día 3 del mes en curso, en este Centro directivo y en la Delegación de Hacienda de Oviedo, con todas las formalidades reglamentarias, obteniéndose el resultado que expresan las correspondientes actas:

Resultando que en la suscrita por la Junta correspondiente a la subasta de Madrid se hace constar que se presentaron cuatro proposiciones, cuyo detalle es como sigue:

N.º	Empresa	Cantidad que se propone Pesetas
1	D. Claudio de Elejabertia Tavera, Apoderado de «Pedro de Elejabertia Contratas, S. A.»	29.925.530,02
2	D. Daniel Ruiz Castañares, en representación de «Constructora de Obras Municipales, S. A.»	27.524.325,58
3	D. José de Cantos Abad, por «Dinásticos y Construcciones, S. A.»	23.902.245,32
4	D. Félix Fiano Díez, de Madrid	23.546.153,82

Se consigna, además, que la Mtsa consideró bastantes los documentos presentados:

Resultando que, según aparece en acta de la subasta celebrada el mismo día expresado en la Delegación de Hacienda de Oviedo, se presentaron las siguientes proposiciones:

N.º	Empresa	Cantidad
		que se propone — Pesetas
1	D. Alfonso Diaz Normiella, como Consejero delegado de «Constructora Asturiana, S. A.»	30.620.464,29
2	D. Alfonso Sanchez y Marin, como Apoderado de «J. E. Llanza, S. A.»	29.995.221,45
3	D. José Rius Jubilla, en representación de «Constructora Industrial Mieres, S. A.»	30.035.545,23

Considerando que siendo el tipo de subasta de 30.624.479,87 pesetas, la más beneficiosa para los intereses del Estado es la proposición suscrita por don Daniel Ruiz Castañares, «Constructora de Obras Municipales, S. A.», quien se compromete a realizar la construcción por la cantidad de 27.524.325,93 pesetas, lo que supone una economía sobre el presupuesto original de 3.440.153,69 pesetas, equivalente a un 11,11 por 100 de baja:

Considerando que puede y debe admitirse como suficiente la documentación presentada con su proposición por la Empresa «Constructora de Obras Municipales, S. A.»:

Considerando que, en cuanto a la subasta, que tanto en sus diligencias preparatorias como en su celebración se han cumplido las prescripciones de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y las formalidades y requisitos exigidos por la legislación complementaria y en el correspondiente anuncio y pliego de condiciones económico-administrativas:

Considerando que, por el resultado de las subastas celebradas, debe hacerse la adjudicación definitiva a «Constructora de Obras Municipales, S. A.» mediante Orden ministerial que deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado», y que en este expediente han emitido su informe favorable la Intervención General de la Administración del Estado y la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Patrimonio del Estado:

Considerando que el Contratista viene obligado a afianzar definitivamente el contrato en la preporción y términos que señala el referido pliego de condiciones, cuyo contrato deberá ser elevado a escritura pública en el plazo que señala también dicho pliego, corriendo de cuenta del Contratista los gastos que todo ello origine y los demás ocasionados por la subasta.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio del Estado y de conformidad con lo informado por la Intervención General y el respectivo organismo asesor, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Que se adjudiquen definitivamente a don Daniel Ruiz Castañares, en representación de «Constructora de Obras Municipales, S. A.» de Madrid, domiciliada en calle de Monte Esquinza, número 27, las obras de construcción de un edificio de nueva planta para Delegación de Hacienda en Oviedo, en la cantidad de veintisiete millones quinientas veinticuatro mil trescientas veinticinco pesetas con noventa y ocho céntimos (27.524.325,93 ptas.).

Segundo. Que se conceda un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación en forma de la presente adjudicación, a dicho Contratista para que consigne la fianza definitiva y se proceda al otorgamiento de la escritura de contrato, cuyos gastos, como los demás que determina el respectivo pliego de condiciones económico-administrativas, habrán de ser satisfechos por el adjudicatario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1962.—P. D. Alvaro de Lacalle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio del Estado.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 18 de diciembre de 1962 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Habilitación del muelle de Alfonso XIII» en el puerto de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 27 de noviembre de 1962,

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Habilitación del muelle de Alfonso XIII» en el puerto de Cádiz, en la provincia de Cádiz, al mejor postor, «Construcciones Oñden, S. A.», en la cantidad de seis millones quinientas setenta y cuatro mil pesetas (6.574.000) que, en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de seis millones quinientas setenta y cuatro mil noventa y dos pesetas con once céntimos (6.574.092,11), representa una baja de noventa y dos pesetas con once céntimos (92,11) en beneficio del Estado.

Lo que se le comunica a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

ORDEN de 18 de diciembre de 1962 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Un pantalán para atraque de embarcaciones menores» en el puerto de Cartagena.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 27 de noviembre de 1962,

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Un pantalán para atraque de embarcaciones menores» en el puerto de Cartagena, en la provincia de Murcia, al mejor postor, don Juan Segado García, en la cantidad de un millón novecientas noventa y cinco mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con quince céntimos (1.995.435,15), que, en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de dos millones quinientas veintiséis mil cuatrocientas treinta pesetas con dos céntimos (pesetas 2.523.430,02), representa una baja de quinientas treinta mil novecientas noventa y cuatro pesetas con ochenta y siete céntimos (530.994,87) en beneficio del Estado.

Lo que se le comunica a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

ORDEN de 18 de diciembre de 1962 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Tres bloques de ocho viviendas cada uno para el personal meramente auxiliar y obrero en la dársena de Cartagena» en el puerto de Cartagena.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 27 de noviembre de 1962,

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Tres bloques de ocho viviendas cada uno para el personal meramente auxiliar y obrero en la dársena de Cartagena», en el puerto de Cartagena, al mejor postor, don Juan Segado García, en la cantidad de dos millones cuatrocientas noventa y dos mil novecientas veintisiete pesetas con cuarenta céntimos (pesetas 2.492.927,40) que, en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de dos millones setecientos setenta mil ciento treinta y nueve pesetas con cuarenta y dos céntimos (pesetas 2.770.139,42), representa una baja de doscientas setenta y